

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Conforme establece la Ley de Sociedades Anónimas, están a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, que los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir su entrega o envío gratuito.

Madrid, 4 de junio de 2008.—El Administrador único, José Rafael Agrafojo Caamaño.—39.231.

FERRALLAS SERRALLE ALBACETE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 23-08 seguida en este Juzgado a instancia de Ion Silviu Cristea, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 12-05-08, resolución por la que se declara a la entidad Ferrallas Serralle Albacete S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.069,80 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 10 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—39.293.

FERRALLAS SERRALLÉ ALBACETE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 473 /2007 - Ejecución 109/2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Ferrallas Serrallé Albacete, S.L. en cuantía de 14.296,48 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 10 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª. José López Gómez.—39.305.

FRUTAS DYMAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 52/07, a instancias de D. Gabriel Fernández Fernández, contra «Frutas Dymar, S.L.», sobre reclamación de cantidad, en la que se ha dictado en fecha 20 de mayo de 2008 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 9.449,67 euros de principal, más 1.557,00 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el art 274.5 de la L.P.L, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Motril, 20 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—39.260.

GES SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

El Consejo de Administración, en su reunión del día 26 de mayo de 2008, acordó realizar un desembolso de 1.960.000 euros, correspondiente a 1 euro por acción de la totalidad de las acciones de la Sociedad numeradas del 1 al 1.960.000, ambos inclusive, con cargo a la cuenta de reservas libres de la Sociedad. El desembolso tendrá efecto el día 30 de junio de 2008, mediante la práctica de los oportunos asientos contables.

Madrid, 6 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Montoya Leal.—39.572.

GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y ARCHIVO, S. A.

Declaración insolvencia

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 45/08, dimanante de autos 242/07, en materia de cantidad, a instancia de Pilar Garrido Castellano y María Desiré Iañez Marcos, contra Gestión de Información y Archivo, S.A., se ha dictado en fecha 3 de junio de 2008, auto por el que se declara al ejecutado Gestión de Información y Archivo, S.A., en situación de insolvencia total por el importe de 34.257,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 3 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, María Dolores García Contreras Martínez.—39.234.

GONVARRI INDUSTRIAL, S. L. (Sociedad absorbente)

GONVARRI CORPORACIÓN FINANCIERA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Junta general de socios de Gonvarri Industrial, S. L., sociedad absorbente y la Junta general de socios de Gonvarri Corporación Financiera, S. L., sociedad absorbida, respectivamente, acordaron el día 10 de junio de 2008 su fusión mediante la absorción de Gonvarri Corporación Financiera, S. L. por Gonvarri Industrial, S. L. con la consecuente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la adquisición en bloque de su patrimonio por la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de cada una de las sociedades intervinientes y debidamente depositados en el Registro Mercantil de Madrid. Las referidas Juntas aprobaron los respectivos Balances de fusión, que se corresponden con los balances de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2008.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente participaciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas como consecuencia de la fusión.

Los accionistas o socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la L.S.A. Se hace constar asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los

términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de junio de 2008.—El Consejero Delegado de ambas sociedades, Juan María Riberas Mera.—39.836.

1.ª 17-6-2008

GORBEA REVESTIMIENTOS, S. A.

En la Junta General Universal del día 12 de mayo de 2008, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, y se aprobó el balance final de liquidación del tenor siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital	63.105,00
Resultados negativos.....	-63.105,00
Total pasivo	0,00

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en los arts. 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 13 de mayo de 2008.—El Liquidador, D. Jesús Ricardo Ramírez de la Piscina Ruiz.—39.146.

GRAFMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Administrador Único de la Sociedad convoca a la Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en Abanto y Ciérvana, en el Polígono Industrial El Campillo, en el domicilio social de Grafman, S.A., (Nave A-2 y A-4), el 21 de Julio de 2008, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, todo ello de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Censura de la gestión social del ejercicio 2007.

Cuarto.—Información sobre los vicios de construcción evidenciados de los pabellones.

Quinto.—Redacción, Lectura y aprobación del Acta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos referentes a las cuentas que serán sometidas a la aprobación de la Junta General.

Abanto y Ciérvana, 13 de junio de 2008.—El Administrador Unico, Antonio Goicoechea Díaz.—40.273.

GRUP FOCOMIN, S. L. (Sociedad absorbente)

VALORES Y DERECHOS, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de «Grup Focomin, Sociedad Limitada» y de «Valores y Derechos, Sociedad Limitada», celebra-

das válidamente con carácter de universales el 9 de junio de 2008, han aprobado la fusión mediante la absorción de «Valores y Derechos, Sociedad Limitada» por parte de «Grup Focomin, Sociedad Limitada», de conformidad con los extremos contenidos en el proyecto de fusión por absorción que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 4 de abril de 2008. La fusión implica la extinción y disolución de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «Grup Focomin, Sociedad Limitada» y «Valores y Derechos, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 10 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y Administrador único de la sociedad absorbida, Román Vilaclara Fatjó.—39.841. 1.ª 17-6-2008

HORGON EDIFICACIÓN OBRA CIVIL Y SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya, hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 152/07 seguido a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa «Horgon Edificación Obra Civil y Servicios, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Horgon Edificación Obra Civil y Servicios, Sociedad Limitada» y en situación de insolvencia total por importe de 468'73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 3 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Covadonga Martínez de Bedoya Buxens.—39.238.

INDUSTRIAL BOLSERA GRANADINA, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convocan a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, el 29 de julio de 2008, a las 19 horas, en el domicilio social, sito en Camino de Barrasa, s/n, de Santa Fe (Granada) en primera convocatoria, y, caso de no reunirse quórum suficiente, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad inmediata y gratuitamente los documentos sometidos a aprobación, así como el Informe de los Auditores de Cuentas.

Todos los socios pueden solicitar la entrega y envío gratuito de los documentos antes reseñados a su domicilio.

Santa Fe (Granada), 5 de junio de 2008.—El Consejo de Administración, Marcelo, Antonio, Vicente Vázquez Insúa.—39.269.

INDUSTRIAS KARPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Los Administradores solidarios de la mercantil «Industrias Karpan, Sociedad Anónima», han acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el despacho profesional «Medrano Asesores, Sociedad Limitada», sito en Zaragoza, calle Valenzuela número 1, tercero, el día 24 de julio de dos mil ocho, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 25 de julio de dos mil ocho, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2005, y examen del informe de auditoría correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2006, y examen del informe de auditoría correspondiente a dicho ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la compañía correspondiente al ejercicio 2007.

Quinto.—Aprobación y ratificación de la gestión social realizada por el órgano de administración de la compañía durante el ejercicio 2007.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión de la Junta.

Octavo.—Otorgamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos.

Se informa a los señores accionistas de que a partir de la publicación de este anuncio tienen derecho a examinar en el domicilio social o a obtener la entrega y envío inmediato y gratuito de la documentación objeto de los presentes acuerdos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 4 de mayo de 2008.—Los Administradores solidarios, Pedro Beamonte Moreno y Sara Beamonte Rico.—39.194.

INDUSTRIAS ORMA, S. A.

Complemento convocatoria Junta general ordinaria

De conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 y 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Disposición final primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, y en atención a la solicitud recibida de accionistas que representan más del 5 por 100 del capital social, se publica complemento a la convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas, convocada para el próximo día 4 de julio de 2008 a las diez horas en la avenida Marqués de Sotelo, número 1-14.ª, de Valencia, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, según anuncio publicado en el BORME número 104 de fecha 3 de junio de 2008, incluyendo en el Orden del Día los siguientes puntos:

Cuarto.—Devolución de los préstamos concedidos por la sociedad a los accionistas para la compra de las acciones propias, contraviniendo con ello lo establecido en el artículo 81.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Ejercicio de la acción de responsabilidad contra el Órgano de Administración, con fundamento en el artículo 134.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 13 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Luis Sebastián Giménez.—40.254.

INGENIERÍA SUR POLITÉCNICA, S. L.

Junta general ordinaria

El Administrador único de Ingeniería Sur Politécnica, don Manuel García Pacheco, convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria de la entidad «Ingeniería Sur Politécnica, S. L.», que se celebrará en las instalaciones de la sociedad, sitas en El Puerto de Santa María, Cádiz, en muelle Comercial, s/n, el próximo día 30 de junio de 2008, lunes, a las 8:30 horas, en primera convocatoria, y el día 1 de julio, martes, a las 8:30 horas, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, de la gestión social correspondiente al ejercicio 2007. Propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho de los socios a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

El Puerto de Santa María, 11 de junio de 2008.—El Administrador único, Manuel García Pacheco.—40.294.

INMOBILIARIA LAGUARDIA, S. L. (Sociedad absorbente)

BREST INVEST, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Inmobiliaria Laguardia, S.L., y Brest Invest, S.L., celebradas el 2 de junio de 2008, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Brest Invest S.L. (sociedad absorbida) por Inmobiliaria Laguardia, S.L. (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de compañías el 30 de marzo de 2008.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como de derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Barcelona, 2 de junio de 2008.—El Administrador Solidario de Brest Invest, S.L., Joan Zalacaín Viñuales.—La Administradora Solidaria de Inmobiliaria Laguardia, S.L., Adriana Zalacaín Viñuales.—39.032. 2.ª 17-6-2008

INNADE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del día 2 de mayo de 2008, se acordó reducir